

Caudo. Stando En las Salas Capitulares de esta Villa  
de Mazarron a Diez y Nueve de Mayo de mil y seiscientos  
setenta y cinco años Los señores Don Thomas Landa  
Yamora y Don Joseph Cuervo Justicia Alcalde  
ordinario Crisoboro Suñer Don Giné Jho  
den Don Jozeñaco Lardin Don Manuel y Luis  
Pedro de Perpetuo Don Jho. Asnar Procura  
Sindico Grat. Don Pedro Naua Pauca y uno  
diez Personero Juntos En forma de Consejo Justo  
y legitimo para tractar y conferir las cosas de  
necesidad de Bien de su Comun. acordaron

Determinaron lo siguiente  
Memoria. Memorial presentado por Andres Garcia  
Yamander. Saque de Letras para que como  
tribuyente con el Povo que gozan los talos  
y otros. En atención a que es capaz para  
la Adm. de su Persona y Bienes acordaron  
que haciendo presente la Licencia Judicial  
que corresponde a esta parte de su parte  
con.

Acuerdo. Este Consejo tomando presente que las Cales  
de esta Poblacion y Principalmente las que son precisas  
para el Povo de las Personas y posesiones. En esta  
Semana de San Juan y siguientes acordaron  
para su Limpieza y Composicion Nombra  
y Nombracon por Comisarios que pongan En  
Efecto esta Limpia a Don Jozeñaco Lardin

